This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

F
2325
L25

UC-NRLF
$B 144 463

YC137469

Landaeta Rosales

BANCROFT
LIBRARY

THE LIBRARY
OF
THE UNIVERSITY
OF CALIFORNIA

Theo H. Crook Collection

Para la Sociedad Liberal
Radicalista - Caracas 8 de Junio de

MANUEL LANDAETA ROSALES

GOBIERNOS DE VENEZUELA

DESDE

1830 HASTA 1897

CARACAS
IMPRENTA BOLIVAR
1897

PRESERVATION
COPY ADDED
ORIGINAL TO BE
RETAINED

APR 15 1993

MANUEL LANDAETA ROSALES

GOBIERNOS DE VENEZUELA

DESDE

1830 HASTA 1897

CARACAS
IMPRENTA BOLIVAR
1897

F2325
.L25 Goode pl

50511

DEDICATORIA

La hago del presente estudio histórico, al Sr.

GENERAL IGNACIO ANDRADE,

Candidato Aclamado por los pueblos de Venezuela

para presidir sus destinos en el cuatrienio constitucional de 1898 á 1902.

Manuel Landaeta Rosales.

Caracas: 1897.

GOBIERNOS DE VENEZUELA

DESDE 1830 HASTA 1897

Desde 1829 principió de hecho Venezuela á separarse de la Unión Colombiana, y el 13 de enero de 1830, el General José Antonio Páez, con el carácter de Jefe Superior Civil y Militar de esta Sección de la Gran República, convocó un Congreso, que reunido en Valencia, constituyó el país en Nación libre, independiente y soberana, por la Constitución que se ejecutó el 24 de setiembre del dicho 1830. El período Presidencial se fijó en cuatro años y el del Vicepresidente lo mismo, debiendo el Vicepresidente primero estar sólo dos años y los siguientes tomar dos de un período y dos de otro. Las elecciones se establecieron públicas, pero no directas, pues de las Asambleas parroquiales salían los electores cantonales, que formaban los colegios electorales de las Provincias para hacer las elecciones en general y luego perfeccionar en el Congreso la de Presidente y Vicepresidente.

El 2 de enero de 1831, los colegios electorales eligieron para Presidente Constitucional en el período de 1831

á 1835, al General José Antonio Páez y para Vicepresidente de 1831 á 1833, al Licenciado Diego Bautista Urbaneja, que ejerció el poder interinamente por las ausencias del General Páez.

*

En 1832 se efectuaron las elecciones para Vicepresidente, de 1833 á 1837 y resultó electo el Doctor Andrés Narvarte.

*

En 1834 se presentaron como Candidatos á la Presidencia de 1835 á 1839, al Doctor José María Vargas, á los Generales Bartolomé Salom, Santiago Mariño, Carlos Soublette y al Licenciado Diego Bautista Urbaneja, siendo electo el primero. Derrocado Vargas por el motín militar de 8 de julio de 1835 y extrañado del país junto con el Vicepresidente Doctor Andrés Narvarte, el General Páez levantó en pocos días un ejército con que defendió el orden constitucional, y mientras regresaban los magistrados expulsos, se encargó del poder el General José María Carreño, Vicepresidente del Consejo de Gobierno. Vargas se encargó de nuevo de la Presidencia, renunciándola el 24 de abril de 1836, entrando á ejercer el Ejecutivo el Vicepresidente Doctor Andrés Narvarte que duró hasta 1837.

*

En 1836 se practicaron elecciones para Vicepresidente de 1837 á 1841, siendo electo el General Carlos Soublette que ejerció el poder de 1837 á 1839 por la renuncia de Vargas y terminación del período del anterior Vicepresidente.

*

En 1838 tuvieron efecto las elecciones para Presidente, en el período de 1839 á 1843 y resultó electo el General José Antonio Páez.

*

En 1840 se practicaron las elecciones para Vicepresidente de 1841 á 1845 y salió electo el señor Santos Michelena, el cual desempeñó interinamente tres veces la Primera Magistratura por las ausencias del General Páez.

*

En 1842 se presentaron como Candidatos para Presidente de 1843 á 1847, al General Carlos Soublette y á los señores Santos Michelena y Licenciado Diego Bautista Urbaneja, siendo electo Soublette para aquel período.

*

En 1844 tuvieron efecto las elecciones para Vicepresidente de 1845 á 1849 y resultó electo el Licenciado Diego Bautista Urbaneja.

*

En 1846 se presentaron como Candidatos para la Presidencia en el período de 1847 á 1851, á los señores Antonio L. Guzmán, Generales José Tadeo Monagas, Bartolomé Salom, José Félix Blanco, José Gregorio Monagas, José Antonio Páez, José Laurencio Silva, Santiago Mariño y los señores Manuel Felipe de Tovar y Santos Michelena, y despues de los acontecimientos políticos de aquel año, que dieron en tierra con la candidatura del señor Antonio L. Guzmán, fué electo el General José Tadeo Monagas, en cuyo período ejerció transitoriamente el Ejecutivo Nacional el Vicepresidente Urbaneja por ausencias de Monagas.

*

En 1848 se practicaron elecciones para Vicepresidente de 1849 á 1853 y fué electo el señor Antonio L. Guzmán, el que ejerció interinamente el poder días de enero de 1851 por la terminación del período presidencial del General José Tadeo Monagas.

*

En 1850 se presentaron como Candidatos á la primera Magistratura en el período de 1851 á 1855, al Doctor

Tomás José Sanavria que murió el 30 de mayo del dicho 1850, al General José Gregorio Monagas y á los ciudadanos Etanislao Rendón y José Angel Ruiz, siendo electo el dicho General José G. Monagas que gobernó hasta 1855.

*

En 1852 se efectuaron elecciones para Vicepresidente de 1853 á 1857 y fueron presentados como Candidatos los señores Doctores Francisco Parejo y Joaquín Herrera, siendo electo el segundo, que ejerció algunos días al terminar su período el General José Gregorio Monagas.

*

En 1854 tuvieron efecto las elecciones de Presidente para el período de 1855 á 1859, siendo electo el General José Tadeo Monagas.

*

En 1856 hubo elecciones de Vicepresidente para 1857 á 1861 y resultó electo el Coronel Francisco Oriach que no ejerció el poder.

*

En 1857 se reformó la Constitución y se aumentó el período en dos años más, ó sea en seis, elijiendo el Congreso á los mismos señores General José Tadeo Monagas y Coronel Francisco Oriach como Presidente y Vicepresidente para aquel período que comenzaba el referido 1857.

*

El 5 de marzo de 1858 estalló en Valencia la Revolución de aquella época, acaudillada por el General Julián Castro, lo que obligó al General José Tadeo Monagas á renunciar el 15 el poder por sí y á nombre del Coronel Oriach que era el Vicepresidente, nombrando el Congreso un Gobierno plural compuesto de los señores Doctores Pedro Gual, Manuel María Echeandía, Manuel Machín Quintero y Licenciado Lucio Siso, los cuales ejercieron aquellas funciones hasta el 18 del citado marzo

de 1858, en que el General Castro ocupó á Caracas y asumió el mando.

*

Castro con el carácter de Encargado de la Organización Provisional de la República, convocó una Convención Nacional, que reunida en Valencia el 5 de julio del citado 1858, nombró al mismo Castro el 19 de aquel mes como Jefe Provisional del Estado. El 31 de diciembre de aquel año se promulgó la Constitución que derogaba la de 1857, estableciéndose el voto directo y secreto y fijándose el período administrativo en cuatro años. La misma Convención el 5 de enero de 1859 nombró de nuevo á Castro Presidente Provisional de la República, al señor Don Manuel Felipe de Tovar Vicepresidente y al Doctor Pedro Gual, Designado. El 1º de agosto de 1859 un motín militar derrocó á Castro y mientras el señor Tovar venía á encargarse como Vicepresidente, el Designado Gual tomó las riendas del poder.

*

En el mismo 1859 se efectuaron elecciones para el período de 1860 á 1864 y fué electo para Presidente el señor Don Manuel Felipe de Tovar, Vicepresidente el Doctor Pedro Gual y Designado el señor Doctor Angel Quintero. Tovar renunció en mayo de 1861 y se encargó del poder el Doctor Gual, que fué derrocado por el motín militar de 29 de agosto de aquel año, que trajo al poder como Jefe Supremo al General José Antonio Páez.

*

El General Páez asumió el mando el 10 de setiembre siguiente y el 28 de febrero de 1862, los Concejos Municipales de la República eligieron al señor Pedro José Rojas Secretario General como Sustituto del Jefe Supremo, habiendo desempeñado el puésto en los intervalos de ausencias del General Páez. El 22 de mayo de 1863, tuvo efecto el tratado llamado de Coche, que puso término

á la guerra que por cinco años había asolado al país, reuniéndose la Asamblea de Paz de la Victoria, el 17 de junio de aquel año, ante la cual depuso Páez su autoridad y fueron nombrados Presidente y Vicepresidente provisional de la República, los Generales Juan Crisóstomo Falcón y Antonio Guzmán Blanco, que se encargó del poder el 19 del mismo mes de junio, mientras llegaba á Caracas el Jefe de la Federación. El 24 de julio del citado 1863, hizo su entrada triunfal á Caracas el General Juan C. Falcón, y reunida la Asamblea Constituyente que él convocó, le nombró el 24 de diciembre siguiente, Presidente Provisional y al General Guzmán Blanco Vicepresidente.

*

El 28 de marzo de 1864 se firmó la Constitución Federal que estableció la autonomía de las Provincias con el nombre de Estados, fijando el período en cuatro años y estableciendo el voto popular, directo y secreto. En este mismo año fueron nombrados 1º y 2º Designados para suplir las faltas del Presidente de la República, los Generales Guzmán Blanco y José González, habiendo además en 1863 y 1864 ejercido respectivamente el Ejecutivo Nacional, los Ministros de Guerra y Marina, Generales José González y José Desiderio Trías.

*

En 1865 se perfeccionó la elección de Presidente Constitucional que se había hecho el año anterior, y resultó electo para el período de 1865 á 1869, el Mariscal Falcón y el Congreso nombró para 1º y 2º Designados de 1865 á 1866, á los Generales Guzmán Blanco y José Desiderio Trías, no habiendo ejercido éste último.

*

En 1866 el Congreso eligió para 1º y 2º Designados de aquel año al de 1867, á los Generales León Colina y Rafael Márquez, habiendo en 1866 estado encargado

también del Ejecutivo Nacional, el Licenciado Rafael Arvelo, Ministro de Hacienda, pero no el General Márquez que no ejerció.

*

En 1867 eligió el Congreso para 1º y 2º Designados de aquel año al de 1868, á los Generales Miguel Gil y Luis Rafael Caspers, de los cuales sólo el primero ejerció el poder.

*

En 1868 no se reunió el Congreso, por los acontecimientos de aquel año que trajeron la guerra, y de consiguiente no se elijieron los Designados anuales. El Mariscal Falcón se separó de la Capital en mayo de aquel año y dejó organizado un Gabinete que presidió el General Manuel E. Bruzual, con el carácter de Ministro de Guerra y Marina, siendo derrocado por la Revolución armada que ocupó á Caracas á viva fuerza, del 22 al 25 de junio del citado año de 1868, acaudillada por el General José Tadeo Monagas.

*

El General José Tadeo Monagas constituyó un Gobierno plural compuesto de los señores Doctor Guillermo Tell Villegas, Ministro de Relaciones Exteriores; Mateo Guerra Marcano, de lo Interior; General Domingo Monagas, de Guerra y Marina; Marcos Santana, de Hacienda; Doctor Nicanor Borges, de Fomento; y Doctor Antonio Parejo, de Crédito Público. Practicadas las elecciones en 1868 para el período de 1869 á 1873, fué electo por los pueblos el General José Tadeo Monagas, pero murió á poco el 18 de noviembre de 1868.

*

A principios de 1869 se presentaron como Candidatos á la primera y segunda Designatura de la República, á los señores Doctor Nicanor Borges, Licenciado Juan José Mendoza, General José Ruperto Monagas y Doctor Gui-

llermo Tell Villegas, siendo electos estos dos últimos por el Congreso, los cuales desempeñaron el poder.

*

En 1869 se efectuaron elecciones para Presidente por los tres años de 1870 á 1873 que faltaban del período, y resultó electo el General José Ruperto Monagas, que junto con los señores Generales Francisco Mejías y Domingo Monagas habían sido Candidatos; pero por la guerra de 1869 á 1870, no llegaron todos los registros eleccionarios de los Estados y de consiguiente no se perfeccionó la elección del referido General J. R. Monagas. El Congreso de 1870 elijió para 1er. Designado de 1870 á 1871, al General Esteban Palacio y de 2º al señor Mateo Guerra Marcano, que no aceptó y en su lugar fué nombrado el señor Doctor Juan Vicente González Delgado, Designados que ejercieron pocos días, porque el General Guzmán Blanco como Jefe de la Revolución llamada de abril, derrocó á aquellos el 27 de abril de 1870 referido.

*

El General Guzmán Blanco convocó un Congreso de Plenipotenciarios que se reunió en Valencia el 5 de julio de 1870 y le nombró Presidente provisional, y 1º y 2º Designados, á los Generales José Ignacio Pulido y Matías Salazar. Continuó la guerra hasta el fusilamiento del dicho Salazar el 17 de mayo de 1872 y luego se practicaron elecciones como veremos. Pulido ejerció el Ejecutivo pero no Salazar; y los Ministros de Guerra y Marina Generales Juan Francisco Pérez y Juan Bautista García, estuvieron encargados del Poder en algunas interinarias en aquellos dos años de 1870 á 1872.

*

En 1873 Guzmán Blanco entró á ejercer la Presidencia Constitucional para el período de 1873 á 1877, y el Congreso de aquel primer año, eligió 1º y 2º Designa-

dos á los Generales Francisco Linares Alcántara y Joaquín Crespo, ejerciendo el poder Alcántara algunos días. En 1874 se reformó la Constitución, estableciendo el voto directo pero público, reduciéndose el período á dos años y se suprimieron los Designados, que fueron reemplazados por los Ministros del Despacho para las interinarias. En estos años ejercieron el Ejecutivo los Ministros que siguen por ausencias del Presidente, así: Doctor Diego Bautista Urbaneja, de lo Interior en 1875, General Joaquín Crespo, de Guerra y Marina en 1876, Doctor Diego Bautista Urbaneja, Ministro de Relaciones Interiores en 1877; y el General Jacinto Gutiérrez, Presidente de la Alta Corte Federal, días de 1877 al terminar el General Guzmán Blanco su período.

*

Desde 1875, se habían presentado al país los siguientes Candidatos para la Presidencia de la República en el período de 1877 á 1879 conforme á la Constitución de 1874, Generales Francisco Linares Alcantara, José Eusebio Acosta, Hermenejildo G. Zavarse, Joaquín Crespo, José Rafael Pacheco, Domingo Monagas, Juan Fermín Colmenares, Rafael Márquez, Juan Antonio Machado, Jacinto Gutiérrez, Pedro Bermúdez Cousin y Doctor Carlos Arvelo. De estos Candidatos, Bermúdez Cousin murió el 30 de diciembre de 1875 y Colmenares fué asesinado el 20 de agosto de 1876. De los otros, unos renunciaron y la mayor parte de los votos de los Estados los obtuvieron Alcántara y Zavarse y efectuada la elección en el Congreso, los candidatos aislados decidieron el punto, siendo electo el General Alcántara que se encargó del poder el 2 de marzo de 1877. En este año ejercieron interinamente el poder por ausencias de Alcántara los siguientes Ministros: el General Joaquín Crespo de Guerra y Marina y el Doctor Raimundo Andueza Palacio de Relaciones Exteriores y de Hacienda. En este año se presentaron como Candidatos para la Presidencia de

1879 1881, al Doctor Raimundo Andueza Palacio y á los Generales León Colina, José Ignacio Pulido y Juan Antonio Machado, pero habiendo Alcántara en 1878 preparado las cosas para revalidar la Constitución de 1864, rompió el hilo constitucional convocando una Asamblea Nacional con aquel objeto. En este año y al principio, el Doctor Laureano Villanueva Ministro de Relaciones Interiores, estuvo encargado del Ejecutivo interinamente y para noviembre de dicho año lo estaba por segunda vez, cuando el 30 de aquel mes y año falleció Alcántara, llamando Villanueva al ejercicio del Poder, al General Jacinto Gutiérrez, Presidente de la Alta Corte Federal.

*

El 11 de diciembre del citado 1878 se reunió la Asamblea Constituyente y nombró 1er. Designado de la República al General José Gregorio Valera y 2º al General Gregorio Cedeño que no habiendo aceptado, fué nombrado en su lugar el General Eleazar Urdaneta, ejerciendo pocos días el poder ambos, como también el Ministro de Guerra y Marina General Juan Bautista García. El 29 de diciembre de aquel mismo año, tuvo efecto la Revolución llamada de la Reivindicación acaudillada por el General Gregorio Cedeño. Después del sitio y toma de La Victoria en que capituló Valera, se entregó la plaza de Caracas, que la ocupó el Ejército Reivindicador el 12 de febrero de 1879 y fué llamado de nuevo el General Guzmán Blanco que estaba en París, para que se pusiera á la cabeza de la Revolución.

*

El 18 de febrero del citado 1879, llegó de Europa á Caracas, vía de Puerto Cabello el General Guzmán Blanco y se encargó del Poder con el título de Supremo Director de la Reivindicación Nacional, convocando un Congreso de Plenipotenciarios que se reunió en Caracas el 27 de abril siguiente y le eligió Presidente Provi-

sional, habiendo antes ejercido interinamente el poder, el Doctor Nicolás Mariano Gil como Ministro de Relaciones Interiores y el General José Rafael Pacheco, Presidente de la Alta Corte Federal. El 30 de mayo de aquel año se encargó del Ejecutivo el Doctor Diego Bautista Urbaneja Ministro de Relaciones Interiores hasta diciembre del mismo año por ausencia de Guzmán Blanco, que marchó á Europa con una misión Diplomática en varias Cortes extranjeras. En este año se practicaron elecciones para el período de 1880 á 1882, resultando electo el mismo General Guzmán Blanco que desempeñó el puésto, encargándose en las interinarias en 1880 el General Vicente Amengual Ministro de Relaciones Interiores.

*

En 1881 se dictó la Constitución federal llamada "Suiza", por la semejanza con la de aquella Nación, la cual debía regir como rigió desde 1882 en adelante. En este año, el Congreso eligió el Consejo Federal para el primer bienio de 1882 á 1884 y de él salió nombrado Presidente de la República el General Guzmán Blanco. En 1882, el Doctor Nicanor Borges, Presidente del Consejo Federal, ejerció el Poder Ejecutivo interinamente; y á principios de 1884, el Consejero Doctor Juan de Dios Monzón, que falleció el once de marzo de aquel año, ocupando la Primera Magistratura interinamente.

*

En 1883 se presentaron á la discusión pública los siguientes Candidatos para la Presidencia de 1884 á 1886, Generales Joaquín Crespo, Venancio Pulgar, Jacinto Lara y Doctor Juan Pablo Rojas Paúl y el Congreso en 1884 eligió el Consejo Federal y de allí salió nombrado para Presidente Constitucional, el General Joaquín Crespo, que ejerció hasta el 27 de abril de 1886.

*

En 1885 se efectuó la aclamación de Guzmán Blanco,

para regir los destinos de Venezuela en el bienio de 1886 á 1888, eligiéndolo el Consejo Federal que el Congreso había nombrado; pero como estaba ausente en Europa con un cargo diplomático el referido General Guzmán Blanco, se encargó del Poder el Consejero Federal número 1º, Doctor Manuel Antonio Diez. Guzmán Blanco regresó al país y se encargó del Poder el 14 de setiembre de 1886, y en julio de 1887, hizo variar la numeración de los miembros del Consejo Federal para colocar como colocaron de 1º, al General Hermógenes López, que ocupaba el número 13, y de allí, poderlo encargar del Ejecutivo, como se encargó en julio de 1887, al irse á Europa el citado Guzmán Blanco, con otro alto cargo diplomático en varias Cortes. El General Juan Tomás Pérez, como Consejero Federal, se encargó en 1887 de la interinaria durante la ausencia de Guzmán Blanco en junio y julio de aquel año antes de irse para Europa.

*

En 1887 se presentaron á la discusión pública como Candidatos, los Grales. Joaquín Crespo, Jacinto Lara, Raimundo Fonseca, Ovidio María Abreu, Manuel Antonio Matos, Doctor Juan Pablo Rojas Paúl y Francisco González Guinán. Guzmán Blanco propuso una Convencion electoral entre los mismos Candidatos, para que recomendaran á uno de ellos al Congreso y al Consejo Federal para Presidente de la República. Los Generales Crespo y Lara no aceptaron aquella fórmula, que tenía por objeto imponer Guzmán Blanco al Candidato de sus afecciones, como lo impuso, pues reunida la llamada Convención, recomendó al Doctor Juan Pablo Rojas Paúl, á quien eligió el Consejo Federal el 2 de julio de 1888, como Presidente de la República.

*

En 1889 se presentaron como Candidatos populares para la Presidencia de 1890 á 1892, á los señores Doctores Jesús

Muñoz Tébar, Francisco González Guinán y Generales Ovidio M. Abreu, Julio Sabas García, Raimundo Fonseca y Bernardo Tinedo Velazco; y en el Congreso á los Doctores Laureano Villanueva y Raimundo Andueza Palacio, siendo este último electo Presidente; y en cuyo período desempeñó del 17 de enero al 17 de febrero de 1891, el Ejecutivo Nacional, el Doctor Guillermo Tell Villegas Presidente del Consejo Federal.

*

En 1892 que debía elegirse Presidente para el bienio de 1892 á 1894, no hubo Candidatos populares con anticipación, sino cuando se iba á reunir el Congreso que se pensó en el General Crespo que tenía mayoría en aquel Cuerpo, que no llegó á instalarse por haberlo impedido el Doctor Andueza Palacio, con la prisión de algunos Senadores y Diputados, lo que hizo que los pueblos ocurrieran á las armas, para reivindicar sus derechos.

*

Andueza Palacio continuó en el Poder hasta que llamó al Doctor Guillermo Tell Villegas y se separó del país el 17 de junio de aquel año de 1892. Tell Villegas trató de reunir el Congreso para haber de entorpecer el triunfo de la Legalidad y se presentaron como Candidatos á la Primera Magistratura á los Doctores Laureano Villanueva y Juan Pablo Rojas Paúl, pero la anarquía por una parte, y por otra, lo adelantado de la Revolución que presidía el General Crespo, hizo disolver las Comisiones preparatorias de las Cámaras y Tell Villegas abandonó el Poder sin llamar sustituto, el 31 de Agosto de aquel año; por lo que el Doctor Guillermo Tell Villegas Pulido, sobrino del otro Villegas y 9º Consejero Federal, se apoderó del mando de la República, hasta que se libró la batalla de Boquerón y Puertas Morochas, que obligó á Villegas Pulido á abandonar la Capital el 6 de octubre del citado

1892, ocupándola el Ejército Legalista acaudillado por el General Joaquín Crespo.

El 7 de octubre el General Crespo asumió el mando Supremo con el carácter de Jefe del Ejecutivo de la República y convocó una Asamblea Constituyente, que el 16 de junio de 1893, le eligió con el mismo carácter para presidir provisionalmente el país. Practicadas las elecciones para el nuevo período que es de cuatro años con el voto directo y secreto conforme á la Constitución de 21 de junio del citado 1893, fué electo el mismo General Crespo como Presidente Constitucional de 1894 á 1898 en cuyo puésto se halla. Desde enero de 1893 hasta la fecha han desempeñado interinamente el Poder por ausencias temporales del General Crespo, las siguientes personas: El Doctor Juan Pietri como Ministro de Hacienda y Crédito Público, unos días de enero de 1893. El General Manuel Guzmán Alvarez como Presidente del Consejo de Gobierno, desde el 7 de octubre de 1893, hasta el 14 de marzo de 1894 y el Doctor Feliciano Acevedo, como Consejero de Gobierno, dos veces, así: del 27 de agosto al 30 de noviembre de 1894 y desde el 3 de setiembre al 9 de diciembre de 1895.

CONSEJOS DE GOBIERNO

La Constitución de 1830 creó el Consejo de Gobierno, compuesto del Vicepresidente de la República, de cuatro Consejeros electos por el Congreso, de un Miembro de la Corte Suprema de Justicia electo por aquella cada dos años y de los tres Secretarios del despacho.

La Constitución de 1857, estableció el mismo Consejo, pero con la diferencia, de que el Ministro de la Corte era nombrado cada tres años y los Ministros de Estado eran cuatro en lugar de los tres que creó la Constitución de 1830.

*

El General Julián Castro Jefe de la Revolución de marzo, nombró el 20 de aquel mes de 1858, un Consejo de Estado compuesto de cinco miembros y de los cuatro Ministros del despacho, pero el 28 de junio siguiente eliminó aquel cuerpo.

*

La Convención Nacional reunida en Valencia en 1858, por acuerdo de 8 de julio de aquel año, creó un Consejo de Estado compuesto de cinco miembros elegidos por ella misma.

*

La Constitución de 31 de diciembre de 1858 no creó Consejo de Estado, sino que los Ministros formaban aquél.

*

El General José Antonio Páez Jefe Supremo de la República con fecha 1º de enero de 1862, creó un Consejo de Estado y el 7 del mismo mes lo eligió, compuesto de siete ciudadanos.

*

El General Juan Crisóstomo Falcón Jefe Supremo de la Federación al entrar triunfante á Caracas el 24 de julio de 1863, nombró un Consejo de Gobierno compuesto de veintiún miembros.

*

Aunque la Asamblea Federal por su Constitución de 28 de marzo de 1864 no creó Consejo de Gobierno, por acto de 5 de abril de aquel año, nombró un Consejo de Administración para resolver sobre los asuntos de Hacienda, Fomento y Crédito Público, hasta que se

reuniera el primer Congreso Constituyente en 1865, siendo electos doce ciudadanos para el efecto.

*

La Constitución de 1874 no creó Consejo de Estado, sino que éste lo formaba el Ministerio.

*

El 7 de febrero de 1879, el General Guzmán Blanco Supremo Director de la Reivindicación Nacional, creó un Consejo de Administración compuesto de catorce miembros.

*

En 1880 el mismo General Guzmán Blanco, reorganizó el Consejo con el nombre de Consejo Federal, compuesto de veinte miembros, es decir uno por cada Estado.

*

La Constitución de 1881 volvió á establecer el Consejo Federal, compuesto de un Senador y un Diputado por cada Estado y un Diputado por el Distrito Federal.

*

Por la Constitución de 1893 se creó el Consejo de Gobierno compuesto de nueve miembros principales y nueve suplentes, elegidos por el Congreso cada cuatro años, siendo cada uno por un Estado y otro por e Distrito Federal.

MINISTERIOS DE ESTADO

—

Por la Constitución de 1830 se establecieron los siguientes Ministerios con el nombre de Secretarías : del Interior y Justicia, de Guerra y Marina y de Hacienda, ordenando

que el ramo de Relaciones Exteriores estuviera á cargo de una de las Secretarías como lo determinara el Ejecutivo; por lo que estuvo agregado, á la de Hacienda, hasta 1851 que pasó á cargo de la Secretaría del Interior.

*

En 1857 la Constitución estableció cuatro Ministerios, ó sean los tres anteriores y el de Relaciones Exteriores que lo creó entonces aquella.

El Ministerio de Fomento se creó en 1863.

El de Crédito Público en 1864, habiéndose refundido en el de Hacienda en 1892.

El de Obras Públicas en 1874.

El de Instrucción Pública en 1881.

El de Correos y Telégrafos en 1891, habiéndose refundido en el de Fomento en 1893.

*

Desde 1830 hasta la fecha, han desempeñado los Ministerios las personas siguientes:

El de lo Interior	148
" " Guerra y Marina	135
" " Hacienda	104
" " Relaciones Exteriores	103
" " Fomento	83
" " Crédito Público	51
" " Obras Públicas	45
" " Instrucción Pública	28
" " Correos y Telégrafos	9
Total	706

MANUEL LANDAETA ROSALES.

Caracas: 1897.

RETURN TO ➡ **CIRCULATION DEPARTMENT**
202 Main Library

LOAN PERIOD 1 **HOME USE**	2	3
4	5	6

ALL BOOKS MAY BE RECALLED AFTER 7 DAYS

Renewals and Recharges may be made 4 days prior to the due date.

Books may be Renewed by calling 642-3405

DUE AS STAMPED BELOW

AUTO DISC CIRC APR 23 '93

UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY
BERKELEY, CA 94720

FORM NO. DD6

YC137469

U.C. BERKELEY LIBRARIES

C039107156